PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº.IPMC 005 de 2023

OBJETO

JUR_06_JURIDICA_2023_DP: Prestar el servicio de vigilancia judicial de los procesos que cursen o lleguen a cursar en diferentes despachos judiciales del país, en los que se encuentre vinculado o se llegue a vincular al Departamento Administrativo Nacional de Estadística y al Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para fortalecer los instrumentos jurídicos de la entidad, en el marco del proyecto el proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Técnica y Administrativa de los Procesos de la Entidad Nacional.

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	CONTRATA PAIS S.A.S	DIESTRO PD CONSULTING S.A.S	LITIGAR PUNTO COM S.A.S	REDJUDICIAL S.A.S.
	Cumple (Indicar SI/NO)	**Cumple** (Indicar SI/NO)	**Cumple** (Indicar SI/NO)	**Cumple** (Indicar SI/NO)
Valor unitario por proceso de Servicio de vigilancia judicial de los procesos que cursen en diferentes despachos judiciales del país, en los que se encuentre vinculado o se llegue a vincular al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y al Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.	**SI CUMPLE.** Valor unitario cotizado $4.150	**SUBSANAR**. Valor unitario cotizado $2.759. Allegar explicación del precio unitario ofertado durante el término de traslado de esta evaluación preliminar, con el fin de sustentar las razones que soportan el valor ofrecido, de manera tal que corresponda a circunstancias objetivas del oferente y no ponga en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de	**SUBSANAR**. Valor unitario cotizado $2.823. Allegar explicación del precio unitario ofertado durante el término de traslado de esta evaluación preliminar, con el fin de sustentar las razones que soportan el valor ofrecido, de manera tal que corresponda a circunstancias objetivas del oferente y no ponga en riesgo el	**NO CUMPLE.RECHAZADO.** Valor unitario cotizado $7.378. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3. 5 *de la Invitación Pública IPMC 005-2023 "Presentación de la Oferta Económica"*, el valor de la propuesta económica **no podrá exceder el valor total establecido en el estudio de mercado y el valor tope por ítem,** cuando este último aplique, so pena de incurrir en el **rechazo** de la propuesta.*

		llegar a ser adjudicatario. (Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015)	cumplimiento del contrato, en caso de llegar a ser adjudicatario. (Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015)	

***NOTA 1:** En el presente proceso de contratación, para efectos de DEFINICIÓN DEL MENOR VALOR OFERTADO, el oferente deberá ofertar el menor valor del ítem estipulado, dicha oferta económica no podrá superar el valor unitario estimado establecido en este proceso ni en el estudio de mercado – análisis del sector, so pena de rechazo de la oferta.

2. HABILITACIÓN TÉCNICA

Se procede a efectuar la correspondiente habilitación técnica, a las propuestas presentadas por las empresas CONTRATA PAIS S.A.S, DIESTRO PD CONSULTING S.A.S, LITIGAR PUNTO COM S.A.S y REDJUDICIAL S.A.S.

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL BIEN (ES) Y/O SERVICIO (S):

2.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.1.1 ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Acreditación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	CONTRATA PAIS SAS	DIESTRO PD CONSULTING S.A.S	LITIGAR PUNTO COM SAS	REDJUDICIAL S.A.S.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
El oferente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo– Ficha Técnica.	**CUMPLE.** El oferente manifestó conocer y aceptar las especificaciones técnicas de contenidas en el proceso.	**CUMPLE.** El oferente manifestó conocer y aceptar las especificaciones técnicas de contenidas en el proceso.	**CUMPLE**. El oferente manifestó conocer y aceptar las especificaciones técnicas de contenidas en el proceso.	**CUMPLE.** El oferente manifestó conocer y aceptar las especificaciones técnicas de contenidas en el proceso.

2.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	CONTRATA PAIS S.A.S	DIESTRO PD CONSULTING S.A.S	LITIGAR PUNTO COM S.A.S	REDJUDICIAL S.A.S.
			Cumple / No Cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Servicio de vigilancia judicial de los procesos que cursen o lleguen a cursar en diferentes despachos judiciales del país, en los que se encuentre vinculado o se llegue a vincular al Departamento Administrativo Nacional de Estadística y al Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para fortalecer los instrumentos jurídicos de la entidad, en el marco del proyecto el proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Técnica y Administrativa de los Procesos de la Entidad Nacional."	Proceso de servicio de vigilancia judicial de los procesos que cursan o lleguen a cursar en los diferentes despachos judiciales del país	Se cotiza por precio unitario de proceso judicial. No obstante, se aclara que el contrato cubre los procesos que cursan o lo procesos nuevos en los que el DANE/FONDANE se encuentre vinculado.	**CUMPLE.** Adjunta certificado de contratos ejecutados con la Defensoría de Usuarios del sistema financiero "DUSIF LTDA". Se aclara que con el contrato certificado por 12,3 SMMLV cumple con el requisito de experiencia.	**CUMPLE**. Adjunta certificado de experiencia de contrato ejecutado con la firma Mejía & Asociados abogados especializados S.A.S, por 86 SMMLV.	**CUMPLE.** Adjunta certificado de experiencia de contrato ejecutado con ADRES, por 174 SMMLV.	**NO CUMPLE.** Con base en la información relacionada en el Formato 1 "*Experiencia del Proponente*" que se allega con la propuesta, se adjuntan contratos y **no se anexan certificaciones de experiencia en los términos señalados en el numeral 4.2.2. "*Experiencia del Proponente*".** En consecuencia, con base en lo dispuesto en el citado numeral "(…) Los siguientes documentos: 1- copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación; 2- relación de contratos;

						3- referencias comerciales, siempre y cuando contengan la información necesaria para verificar lo requerido por la entidad, **sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas. <u>En ningún caso como documentos para acreditar la información exigida en las mismas</u>**"

RESULTADO:

- ✓ Una vez realizada la evaluación a las propuestas presentadas por las empresas CONTRATA PAIS S.A.S, DIESTRO PD CONSULTING S.A.S, LITIGAR PUNTO COM S.A.S y REDJUDICIAL S.A.S, se concluye que CONTRATA PAIS S.A.S cumple técnicamente.

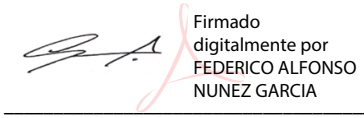
- ✓ En la propuesta presentada por la empresa REDJUDICIAL S.A.S, se concluye que se encuentra rechazada por exceder el tope del valor unitario para el proceso de vigilancia judicial, con base en lo dispuesto en numeral 3. 5.*" Presentación de la Oferta Económica"*, el valor de la propuesta económica **<u>no podrá exceder el valor total establecido en el estudio de mercado y el valor tope por ítem,</u>** cuando este último aplique, so pena de incurrir en el **rechazo** de la propuesta.

- ✓ Respecto a las propuestas presentadas por las empresas DIESTRO PD CONSULTING S.A.S y LITIGAR PUNTO COM SAS, se solicita aclaración en relación con el precio unitario ofertado.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA PRELIMINAR:

Resultado Evaluación Preliminar (HABILITADO / SUBSANAR)	**CONTRATA PAIS S.A.S**	**DIESTRO PD CONSULTING S.A.S**	**LITIGAR PUNTO COM S.A.S**	**REDJUDICIAL S.A.S.**
	HABILITADO	**SUBSANAR** Allegar explicación del precio unitario ofertado durante el término de traslado de esta evaluación preliminar, con el fin de sustentar las razones que soportan el valor ofrecido, de manera tal que corresponda a circunstancias objetivas del oferente y no ponga en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de llegar a ser adjudicatario. (Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015)	**SUBSANAR** Allegar explicación del precio unitario ofertado durante el término de traslado de esta evaluación preliminar, de manera tal que corresponda a circunstancias objetivas del oferente y no ponga en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de llegar a ser adjudicatario. (Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015)	**RECHAZADO**

Cordialmente,



FEDERICO ALFONSO NÚÑEZ GARCÍA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Johanna Iveth Arenas Pérez-abogada contratista OAJ/ Sandra Yaneth Salgado Bernal-Técnico OAJ
Revisó: Federico Alfonso Núñez García-Jefe Oficina Asesora Jurídica

Fecha de elaboración: lunes 9 de mayo de 2023